

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 pts.

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Avda. Padre Isla, 34 - León

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
-----------	--------------------	-----------	------------------

— EJERCICIO 1983 —

“IMPUESTO TRANSMISIONES Y A.J.D.”. ACTAS PRUEBA PRECONSTITUIDA

G0070627	Cantolla Díaz, Nicolás	Castropodame-Matachana	75.791
G0070633	Organiz. Técnica y Promotora, S. A.	Madrid. C/ Ruiz Perelló, 3-1.º-D	503.437
G0070634	Infraestruct. y Alzados (INALSA)	Segovia. C/ Fdez. Ladreda, 26-4.º-A	398.126
G0070637	Desarrollo Provinc., S. A. (DEPROSA)	Segovia. C/ Fdez. Ladreda, 26-4.º-A	146.531
G0070638	Org. Técnica y Promotora, S. A.	Madrid. C/ Ruiz Perelló, 3-1.º-D	111.492

“IMPUESTO SOBRE EL LUJO”. ACTAS PRUEBA PRECONSTITUIDA

H0009276	Cerezales Arroyo, José	Ponferrada. C/ Monasterio Montes, 11	181.175
H0009277	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0009278	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0009279	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0009280	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015226	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015227	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015228	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015229	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015230	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015231	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015232	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015233	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015234	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015235	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015236	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015237	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015238	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015239	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015240	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015241	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	171.446
H0015242	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015243	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015244	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015245	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015246	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015247	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015248	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015249	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175
H0015250	Cerezales Arroyo, José	” ” ” ”	181.175

NÚM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
— EJERCICIO 1985 —			
"IMPUESTO TRANSMISIONES Y A.J.D."			
T000439	García González, Avelino	Mieres. Turón (Asturias)	54.199
T000562	Ferrer Garrido, Orosia	León. (Armunia) Avd. Antibióticos, 112-2.º	1.170
T002132	Gutiérrez González, Jorge	Villasabariego. C/ Las Cercas, n.º 6	1.952
T002151	SOROCABA, S. A.	León. C/ Alfonso V, n.º 2	91.895
— EJERCICIO 1986 —			
"IMPUESTO TRANSMISIONES Y A.J.D."			
T000149	Sociedad Inmob. Leonesa Construcc.	León. C/ General Sanjurjo, n.º 2	619.444
T000150	SILCO, S. L.	León. C/ General Sanjurjo, n.º 2	223.138
T000152	SILCO, S. L.	León. C/ General Sanjurjo, n.º 2	223.138
T000153	Sociedad Inmob. Leonesa Construcc.	León. C/ General Sanjurjo, n.º 2	284.518
T000165	Montero García, Filomena Mercedes	León. C/ Villa Benavente, 21-1.º	8.451
T000565	Paramio Alonso, Luis	Cimanes del Tejar	252
T000747	López Barrientos, Genaro	Bilbao. C/ Aquileor, n.º 5	8.039
"IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES"			
S000567	Vázquez Suárez, César	León. C/ Los Osorios, n.º 15	1.612

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el 20 de noviembre de 1986. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja de la Delegación Territorial en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º—Ser nominativos y a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por importe igual al de la deuda o deudas que se satisfagan con ellos.

2.º—Ser librados contra bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas, o demás entidades crediticias debidamente autorizadas situadas en el territorio nacional.

3.º—Estar fechados en el mismo día o en los dos anteriores a aquel en que se efectúa su entrega.

4.º—Estar certificados o conformados por la entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Contra las liquidaciones podrá interponer recurso de reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto tributario o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León a 6 de octubre de 1986.—El Jefe Secc. Asuntos Generales, José Luis Cebada Sánchez.—V.º B.º: El Delegado Territorial, Victorino J. Matamoro Alvarez. 7286

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Angel Alvarez González, para tomar en traspaso un local destinado a taller de marmolería y piedra artificial, en la Avda. de San Froilán, n.º 95 (Puente Castro), expediente núm. 464/86.

A Almacenes Rocor, Sociedad Anónima (Repr. D. Eloy-Ignacio Rojo del Valle), para la apertura de un local destinado a almacén de artículos de

droguería y perfumería, en la Avenida de Asturias, n.º 106, expediente núm. 495/86.

A D. Gumersindo Ponga Pastrana, para la apertura de un local destinado a taller de reparación de chapa automóvil (chapistería), en la calle Obispo Almarcha, n.º 47-bajo, expediente núm. 510/86.

A D. Juan Francisco Alonso Alonso, para la apertura de un local destinado a taller de carpintería metálica, en la Avda. de Antibióticos, número 204 (Trobajo del Cerecedo), expediente núm. 507/86.

A D. Luis Angel Salam Villaverde, para la apertura de un local destinado a almacén de frutas, en la Avenida de Mariano Andrés, n.º 83, expediente núm. 532/86.

A D. Fernando Pérez Rey y D.ª Nieves Luis Alonso, para la apertura de un local destinado a manufacturado, comercialización e instalación de vi-

drio plano, en la c/ Lancia, 23-25-Luis de Sosa, 8, expediente número 1.484/86.

León, 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7346 Núm. 4775.—2.695 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Agente de Cometidos Múltiples, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, por resolución de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Sustitución de Vocal: Habiendo cesado D. José María Fernández Catón como Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, se nombra, en representación del expresado Organismo como Vocal titu-

lar a D. Wenceslao Alvarez Oblanca, y como suplente a D. Alejandro Vargas Aedo.

2.º—Convocar a los aspirantes el día 6 de noviembre de 1986, jueves, para la realización de las pruebas selectivas. Los distintos ejercicios del concurso-oposición se desarrollarán en turno de mañana y tarde, comenzando el primer ejercicio a las 10,00 horas del expresado día en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las bases sexta y séptima de la convocatoria.

Villamanín, 8 de octubre de 1986. El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

7353 Núm. 4781.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1/1986 sobre suplemento de crédito inicialmente, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Regueras de Arriba a 9 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7351 Núm. 4779.—1.155 ptas.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º del Real Decreto 1531 de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 9 de octubre de 1986, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por los cada uno de los miembros electivos de la misma en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 225.000 pesetas que representa el cinco por ciento del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, y se realiza la distribución en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde-Presidente 75.000 pesetas anuales.

A cada uno de los Sres. Concejales, la cantidad de 25.000 pesetas anuales.

Regueras de Arriba a 9 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7352 Núm. 4780.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

El Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria del día 8 de octubre aprobó la renovación del padrón de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986. El padrón quedará expuesto al público por espacio de quince días a efectos de poder presentar reclamaciones.

Reyero, a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Onofre González González.

**

El Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria del día 8 de octubre de 1986, aprobó el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto vigente. Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría a fin de poder ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones. Caso de no formularse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El resumen del expediente es el que sigue:

Partida	Consignación		Consignación final
	anterior	Aumentos	
611	502.036	372.555	874.591
734	2.372.529	301.627	2.674.156

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el R. D. Legislativo 781/86 y demás vigentes.

En Reyero, a 8 de octubre de 1986. El Alcalde, Onofre González González.

**

El Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1986 decidió aprobar por unanimidad el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

El objeto de dicho contrato es el pago de la obra de "Instalación de teléfonos públicos en Pallide y Viego.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos administrativos: 152.587 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas legales vigentes, quedando dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles.

En Reyero, a 8 de octubre de 1986. El Alcalde, Onofre González González.

**

El Pleno Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1986, aprobó el expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente. Dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría a fin de que pueda

ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El resumen del expediente es el que sigue:

Partida	Consignación		Consignación final
	anterior	Aumentos	
943	300.000	1.000.000	1.300.000

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el R. D. Legislativo 781/86 y demás disposiciones vigentes.

En Reyero, a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Onofre González González.

7349 Núm. 4782 —4.455 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

PADRON MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público por 15 días el padrón municipal de habitantes del año actual referido al 1-4-86. La exposición es en la oficina del Ayuntamiento.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales a imponer por las obras de pavimentación III fase y el correspondiente padrón de sujetos especialmente beneficiados, siendo el módulo los metros lineales de fachada y el precio de éste 6.500 pesetas, dicho expediente queda de manifiesto al público para su examen. El plazo es el legal establecido.

Cabreros, 9 de octubre de 1986.—El Alcalde, Miguel Nava.

7347 Núm. 4776 —1.320 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 8 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de créditos n.º 1/86, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjesen reclamaciones.

Riello, 10 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7356 Núm. 4784.—715 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de septiembre de 1986, acordó distribuir las asignaciones a que se refiere el R. D. 1.531/79 de 22 de junio, referidas al año de 1986, en la forma que a continuación se indica:

1. Presupuesto Ordinario computable a estos efectos	4.985.404
2. Cantidad a repartir (5 por ciento)	249.270
3. Distribución:	
a) Sr. Alcalde	79.765
b) Sr. Tte. Alcalde	32.405
c) Resto cinco señores Concejales por iguales partes	137.100
Total	249.270

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el citado Real Decreto, se hace público para general conocimiento.

San Pedro Bercianos a 7 de octubre de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Álvarez.

7350 Núm. 4778.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de septiembre último, entre otros, por unanimidad adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“6.—*Modificación Ordenanza de licencias de obras.*—Vista la Ordenanza municipal n.º 25 de las en vigor en este Ayuntamiento, reguladora de los “Derechos y tasas sobre licencias para construcciones y obras”, en el art. 4.º, que establece las tarifas a aplicar por cada licencia, en su punto 6 dice: “Por relleno o vaciado de solares, no incluido en licencia de construcción de edificio, pagará por metro cuadrado 5 pesetas”. Tras su consideración y habida cuenta que no recoge todos los supuestos previstos por la Ley, queda redactado de la siguiente forma: “6.—Excavaciones, explotaciones mineras a cielo abierto, de canteras, areneros e instalaciones semejantes, por metro cúbico, 50 pesetas. (Las solicitudes de licencia de explotaciones a cielo abierto irán acompañadas de copia de los siguientes documentos: Planes explotación, restauración de los terrenos afectados y justificante de haber satisfecho la fianza).

Vaciado de solares o para fines de construcción de viviendas, la tarifa se establece por metro cúbico en 5 pesetas”.

Esta modificación queda aprobada por unanimidad y con número suficiente de Concejales, acordando a la vez que se le dé el trámite preciso y se anuncie el texto íntegro de la modificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, y de no producirse éstas se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo o edicto”.

Lo que se hace público para examen y reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, durante cuyo periodo se halla el expediente a disposición de los interesados en Secretaría municipal.

Páramo del Sil, 3 de octubre de 1986.—El Alcalde, Francisco Alfonso. 7354 Núm. 4783.—3.080 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Único para 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Si no se produjeran reclamaciones en el expresado plazo, la aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7348 Núm. 4777.—880 ptas.

Mancomunidad de Cepeda Alta Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Villagatón - Brañuelas

Habiendo sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, en sesión celebrada el día veintisiete de junio del corriente, la modificación de sus Estatutos, e incorporación a la misma del Ayuntamiento de Villamejil, se somete a información pública durante el periodo de un mes, en cumplimiento del artículo 40 del T. R. R. L., encontrándose el expediente de razón en la Secretaría de dicha Mancomunidad.

En Villagatón-Brañuelas a 6 de octubre de 1986.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

7355 Núm. 4785.—990 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna

Por esta Junta Vecinal se procede al arrendamiento mediante subasta, del aprovechamiento de caza del coto LE-10.471, denominado “La Cuesta”.

La subasta se realizará a pliego cerrado.

En la Casa Concejo de esta Junta Vecinal se recogerán las plicas desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día diez de noviembre próximo a las once treinta horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas. Se adjudicará el arrendamiento al mejor postor.

En la expresada Casa Concejo se

encuentra a disposición de los interesados un Pliego de Condiciones en el que se basa dicha subasta.

MODELO DE PROPOSICION

“D. con D.N.I. número y domicilio en calle número Bien enterado del pliego de condiciones en el que se basa el arrendamiento del coto de caza LE-10.471 acepto lo expresado en el mismo y ofrezco por el arrendamiento expresado la cantidad de pesetas (en letra). Firma”.

Priaranza de la Valduerna a 10 de octubre de 1986. — El Presidente, Agustín Abajo Botas.

7357 Núm. 4787.—1.925 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 927 de 1986 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Francisco García Álvarez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, adoptado en sesión de 4 de junio de 1986, por el que se declara revocada la licencia otorgada en 1980 al Sr. García Álvarez, para el vehículo-ambulancia clase C), matrícula LE-0999-H y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7345

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 908 de 1986 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación

de don Mariano Sánchez Gómez, contra resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22 de julio de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la de la Jefatura de Carreteras de León, Demarcación de Castilla y León, de 31 de marzo de 1986, en virtud de la cual se denegó al recurrente la segunda retasación de la finca núm. 157 expropiada con motivo de la obra "I-LE-279; I-OR-235, Construcción Variante N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 0,000 al 59,000 tramo Villamartín-La Rúa".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

7344 Núm. 4788.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Espaclima, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Manuel Rodríguez Hurtado, sobre reclamación de 470.835 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de enero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un turismo deportivo marca Simca-Matra, modelo Baghera X, matrícula LE-0536-H. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7360 Núm. 4789.—3.740 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/86, se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por doña Laurentina Blanco Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a quienes estén interesados en la herencia de la causante doña Adelaida Blanco Sánchez, fallecida el día 12 de junio de 1986, sin haber otorgado testamento, para que dentro del término de treinta días se personen y expongan cuanto a su derecho convenga, haciendo constar que las personas que reclaman la herencia son doña Pilar, doña Laurentina, don Gregorio, doña Juliana y don Francisco Blanco Sánchez, y la cuantía de la misma asciende a doscientas mil pesetas.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7362 Núm. 4793.—1.705 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/86 se tramitan autos de expediente sobre declaración

de herederos abintestato, promovidos a instancia de D. Elisardo García Flórez, mayor de edad, vecino de la Acisa, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos anunciando la muerte sin testar de la causante doña Carmen García Flórez, fallecida en León el día 11 de enero de 1986 sin haber otorgado testamento alguno. Reclaman la herencia su hermano D. Elisardo García Flórez y sus sobrinos D. Nazario y D. Gonzalo Fernández García. La cuantía de la herencia asciende a la suma de 85.000 pesetas.

Las personas interesadas en la herencia de dicha causante pueden personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga en término de treinta días.

Dado en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7361 Núm. 4792.—1.870 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de diligencias preparatorias de ejecución núm. 299/84-S, seguidas a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Francisco Arias Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Carretera Madrid-Coruña, km. 157, hoy en paradero ignorado, por medio de la presente se cita al expresado demandado, por tercera y última vez, de comparecencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para el día veintitrés de octubre actual a las trece horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial a los efectos de despachar la ejecución, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser declarado confeso a los expresados efectos y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada a 4 de octubre de 1986.
El Secretario (ilegible).

7365 Núm. 4796.—1.705 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

D. Teodoro González Sandoval, Juez de 1.ª Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 126/86 se siguen autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita a instancia de D.ª M.ª del Pilar Pinto Andérez,

representada por el Procurador señor Conde de Cossío, contra D. Florentino López Canseco, en paradero desconocido y el Sr. Abogado del Estado.

Por el presente se cita a D. Florentino López Canseco para la celebración del juicio verbal señalado para el día treinta de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, significando que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaría (ilegible). 7332

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito del
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León don Germán Baños García, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 336/85, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. El juicio se promueve por doña Josefa Beltrán García, mayor de edad, casada y vecina de Figueras (Gerona) representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Jesús López Arenas, contra doña María Dolores Rodríguez Beltrán, mayor de edad y vecina de Barcelona, doña María Luisa Beltrán García, mayor de edad y vecina de Barcelona y don Angel Beltrán García, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre nulidad de contrato de venta, representadas las dos primeras por el Procurador don Ildefonso González Medina y actuando bajo la dirección de la Letrada doña Esperanza Galarraga.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Beltrán García contra doña María Dolores Rodríguez Beltrán, doña María Luisa Beltrán García y don Angel Beltrán García, y declaro la nulidad del contrato de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, que se dice celebrado en León entre doña Flora García Omaña y doña María Dolores Rodríguez Beltrán con imposición de costas a las demandadas doña María Luisa Beltrán García y doña María Dolores Rodríguez Beltrán, que se oponen a la demanda. Esta resolución no es firme y puede ser recurrida

en tres días en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, haciéndose la notificación al demandado en situación de rebeldía procesal, en la forma establecida legalmente para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal. La firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicta.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado cuyo domicilio se desconoce y se encuentra en situación procesal de rebeldía don Angel Beltrán García, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Francisco Miguel García Zurdo.

7369 Núm. 4798.—3.905 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 1.611/1984, ejecución 76/1985, por salarios, a instancia de Bernardo López Llamazares, contra Urbanización La Venta, Sociedad Anónima, domiciliada en Garrafe de Torío, Carretera de Asturias, kilómetro 14, para hacer efectivo el importe de 278.906 pesetas en concepto de principal y la de 75.000 ptas., calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta, en pública subasta, del bien que se relaciona:

Finca rústica, en el término de Garrafe de Torío, al sitio de Valle de las Linas y agregada las Vallinas o Venta de la Tuerta y los Roldes, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.210.654 metros y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olín y don Anacleto Flórez; Sur, herederos de don Manuel Fernández Ramos; Este, dicha parcela vendida a don Manuel y doña Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y Oeste, con la parcela, ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase primera. Dentro de este perímetro y en su viento Este, hay una casa habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento, para la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular, sito al Norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio

124, finca 2.584, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos mil novecientos cuarenta y ocho (445.980.948 ptas.).

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día 10 de septiembre; en segunda subasta el día 7 de octubre, y en tercera subasta el día 4 de noviembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate, podrán hacerse, en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. 3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). 5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante, podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—El correspondiente mandamiento, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, tablón de anuncios de esta Magistratura y Juz-

gado de Paz de Garrafe de Torío y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 9 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Niconor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás. Rubricado.

7381 Núm. 4800.—7.095 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 799/86, seguidos a instancia de Carlos Cubría Fernández contra Gaudiosa, S. A. (Discoteca La Mandrágora), sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gaudiosa, S. A. (Discoteca La Mandrágora), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

7334

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 126/86 seguida a instancia de D. José Alonso Aparicio, contra Joaquín Melena Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Joaquín Melena Fernández, por la cantidad de 284.709 pesetas de principal y la de 50.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Joaquín Melena Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7244

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 626-30/83 seguidos a instancia de Santiago Baca-

riza Rastrollo y cuatro más, sobre cantidades, contra Lealpe, S. A., ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Lealpe, S. A., a pagar a:

1.—Santiago Bacariza Rastrollo, pesetas 11.100, más 1.100 por indemnización de mora.

2.—María Anunciación Rivas Prieto, 11.400 pesetas, más 1.140 pesetas por indemnización de mora.

3.—María Antonia Díez Longedo, 11.100 pesetas más 1.100 pesetas por interés de mora.

4.—Eloína Núñez Rey, 10.800 pesetas, más 1.080 pesetas por interés de mora.

5.—Efrén García Fernández, 11.400 pesetas, más 1.140 pesetas por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lealpe, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado.

7335

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 123/86 seguida a instancia de D. Eliseo Gallego Ferrero, contra Anteleme-León, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Anteleme-León, S.L., por la cantidad de 202.761 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Anteleme-León, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7246

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 122/86 seguida a instancia de D. Julián Alonso González, contra

Pedro-César Lorenzo Melón, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pedro César Lorenzo Melón por la cantidad de 269.920 ptas. de principal y la de 50.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pedro César Lorenzo Melón, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7279

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, dimanante de los autos 798-9/84, instada por Julio Manuel Alegre Arias y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo. Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta, oficiase a la Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura y a la Excm. Diputación Provincial de León, a fin de que retengan y pongan a disposición de esta Magistratura los créditos que la ejecutada Gráficas Cornejo, S. A., o Maclipsa, conforme se ha declarado en auto de esta Magistratura, de fecha 26-9-86, pueda tener por los trabajos realizados en la producción de cuadernillos y demás impresos con motivo de la 3.ª Muestra de Comic de Castilla y León. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma, cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7280

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 235/86, seguidos a instancias de Bienvenido Morán Alvarez contra INSS y Tesorería y Andrés Calvo, S. A., ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivado de enfermedad profesional, y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100 % de su base reguladora de pesetas 1.048.854 anuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 5-9-85. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el T. S. en el plazo de diez días. Si quien recurriera fueran las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L. P. L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7338

**

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 187/86, seguidos a instancias de Severino Martínez González contra Hipólito Alonso Puras y Ferrovial, S. A., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a Hipólito Alonso Puras a que abone al actor la cantidad de 450.061 pesetas, incrementadas con el 10 % de mora en el cómputo anual desde el 5-2-86, absolviendo, por otro lado, a Ferrovial, S. A. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el

epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ferrovial, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado de Trabajo: José-Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7337

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 334/86, seguidos a instancia de Pío del Valle Campello contra Espectáculos José Morán y Hnos., sobre sanción, ha dictado la siguiente sentencia: Que revocando la sanción impuesta, debo declarar y declaro su improcedencia. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Espectáculos José Morán y Hermanos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7276

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 180/86, seguidos a instancia de M.ª del Pilar Rodríguez Bello, contra José Morán Rodríguez, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a los demandados de forma solidaria a que abonen a la actora la cantidad de 458.117 pesetas, incrementado con el 10 % en concepto de mora, en el cómputo anual desde el 5-2-86. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acredi-

tar ante esta Magistratura de Trabajo haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Morán Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Fdo.: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7278

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 688/86, seguidos a instancia de Manuel Machado contra Carbones Igüeña, INSS, Tesorería y otro, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 4 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Igüeña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 6 de octubre de 1986.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7336

Anuncio particular

BANCO PASTOR

VALENCIA DE DON JUAN

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.168.416, comprensivo de pesetas nomls. 3.000, en accs. Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Valencia de Don Juan, 18 de septiembre de 1986.—Banco Pastor. Asesoría Jurídica. Apoderado (ilegible).

7341

Núm. 4772.—935 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1986